

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE HACIENDA

10474 *ORDEN de 19 de mayo de 1980 por la que se desarrolla el Real Decreto 545/1980, de 21 de marzo, de creación de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.*

Ilustrísimos señores:

El Real Decreto 2855/1979, de 21 de diciembre, estableció Oficinas Presupuestarias en todos los Departamentos ministeriales, autorizando a cada uno de ellos para dictar las normas precisas para la organización de sus respectivas Oficinas Presupuestarias. Creada la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Hacienda por Real Decreto 545/1980, de 21 de marzo, resulta necesario proceder a desarrollar su estructura con las Secciones y Negociados precisos para su eficaz funcionamiento.

En su virtud, previo informe favorable del Ministerio de Hacienda, y con la aprobación de la Presidencia del Gobierno, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. La Oficina Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, integrada por los Servicios de Presupuestos y Programas y de Evaluación y Seguimiento, se estructura en las Secciones siguientes:

- A) Dependientes del Servicio de Presupuestos y Programas:
 - Sección de Proyectos y Asesoramiento de Presupuestos, con dos Negociados.
 - Sección de Planes y Programas Presupuestarios, con dos Negociados.
- B) Dependientes del Servicio de Evaluación y Seguimiento:
 - Sección de Evaluación y Racionalización de Programas, con dos Negociados.
 - Sección de Seguimiento y Revisión de Programas, con dos Negociados.

Segundo. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1980.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Presupuesto y Gasto Público.

10475 *ORDEN de 20 de mayo de 1980 por la que se fijan los precios de venta al público de las labores de cigarros comercializados por «Tabacalera, S. A.».*

Ilustrísimo señor:

En virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión de 19 de mayo de 1980, por el que se autoriza la elevación de los precios de venta al público de las labores de cigarros comercializados por «Tabacalera, S. A.».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se fijan los precios de venta al público, incluido el Impuesto sobre el Lujo, para las labores que se indican y en la siguiente forma:

A) LABORES PRODUCIDAS POR «TABACALERA, S. A.»

	Pesetas
Cigarros.—Precio por unidad:	
Finos	8
Entrefinos cortados	7
Tarantos número 1	13
Farias extra	17
Farias superiores especiales (caja 50)	17
Farias superiores especiales (estuche 5)	17
Farias superiores (caja 50)	17
Farias superiores (estuche 5)	17
Farias superiores cortados (estuche 5)	17
Farias número 1 (caja 20)	18
Farias número 1 (estuche 5)	18

B) LABORES PRODUCIDAS EN LAS ISLAS CANARIAS

Alvaro: Elegantes, 30 pesetas; Cedros, 25 pesetas; Don Alvaro, 20 pesetas; Brevas, 18 pesetas; Ranger, 16 pesetas; Saludos, 16 pesetas; Isleños, 12 pesetas; Monic Emboquillados, 12 pesetas; Alvaritos, 10 pesetas; Mini Alvaro, 8 pesetas.

Antillana: Coronas, 16 pesetas; Coronitas, 11 pesetas.
Arautapala: Gerentes, 75 pesetas; Gran Tubo, 60 pesetas; Gran Cedro, 50 pesetas; Galán Cristal, 50 pesetas; Grandiosos, 40 pesetas; Cedros Imperiales, 35 pesetas; Don Pancho Extra, 25 pesetas.

La Belleza: Número 1 - 9.8.8, 100 pesetas; Número 2 - 9.8.8, 98 pesetas; Conchas, 17 pesetas; Londres, 16 pesetas; Emboquillados, 12 pesetas; Fumas, 12 pesetas; La Belleza Club, 12 pesetas; Redondos número 2, 12 pesetas; La Belleza número 4, 10 pesetas; Jockey, 8 pesetas.

Calypso: Tío Pepe Oro, 75 pesetas; Reig Aromáticos, 36 pesetas; Reig 15 Largos, 20 pesetas; Reig Caza, 17 pesetas; Bravios, 18 pesetas; Reig 15, 14 pesetas; Don Fernando, 11 pesetas; Tío Pepe Filtro, 10 pesetas; Reig 15 Minor, 9 pesetas; Tabaquillos, 7 pesetas.

Condal: Corona Inmenso, 150 pesetas; Condal número 1, 125 pesetas; Súper Palma, 115 pesetas; Condal número 3, 110 pesetas; Condal número 4, 100 pesetas; Condal número 6, 95 pesetas; Condal número 5, 80 pesetas.

Cruz del Mar: Talgos, 25 pesetas; Entreactos, 18 pesetas; Regalos, 18 pesetas.

La Dalia: Don Julián número 1, 48 pesetas; Don Julián número 2, 33 pesetas; Reig Especiales, 16 pesetas; Reig 7 Cortados, 13 pesetas; Jinete, 12 pesetas; Reig 10 Mayoral, 10 pesetas; Fumarola, 10 pesetas; Reig 10, 8 pesetas; Reig 10 Cadete, 7 pesetas; Reig Selectos, 7 pesetas.

Don Miguel: Número 2 Tubos, 136 pesetas; Premier, 99 pesetas; Número 4, 84 pesetas; Número 5, 79 pesetas; Colosos, 58 pesetas; Especiales, 58 pesetas; Derby número 1, 53 pesetas; Derby número 2, 46 pesetas; Chicos, 19 pesetas; Miguelitos, 16 pesetas.

La Esmeralda: Don Jacobo, 50 pesetas; Superiores, 33 pesetas; Cedros, 25 pesetas; Montijos, 20 pesetas; Brevas, 18 pesetas; Perfectos Esmeralda, 17 pesetas; 1-X-2, 16 pesetas; Fumitas Esmeralda, 12 pesetas; Esmeralda Club, 10 pesetas.

La Exquisita: Monumentales, 50 pesetas; Coronas, 28 pesetas; Cedros Extra, 25 pesetas; Brevas, 18 pesetas; Londres número 1, 18 pesetas; Figurados, 17 pesetas; Petit Cetros, 17 pesetas; Panetelas, 15 pesetas; Fumas, 11 pesetas; Señoritas, 10 pesetas.

La Fama: Fama Selección, 90 pesetas; Súper Fama 997, 80 pesetas; Fama Especial número 4, 60 pesetas; Gran Fama, 50 pesetas; Famaplata, 40 pesetas; Cedros número 1, 30 pesetas; Cedros número 2, 27 pesetas; Petit Cetros, 20 pesetas; Coronas, 17 pesetas; Famachicos, 12 pesetas.

Fetén: Coronas, 17 pesetas; Grandes, 16 pesetas; Sport, 12 pesetas; Vikingos, 10 pesetas; Pulgarcitos, 8 pesetas.

Flamenco: Brevas, 28 pesetas; Petit Cetros, 24 pesetas; Londres, 21 pesetas; Petit Flamenco, 21 pesetas; Coronados Emboquillados, 19 pesetas; Extra Señoritas, 19 pesetas; Olinda, 19 pesetas; Panetelas, 19 pesetas; Rústicos, 19 pesetas; Chicos, 16 pesetas.

Flor de Oro: Cazadores, 55 pesetas; Petit Cetros, 40 pesetas; Coronas, 30 pesetas; Caballeros, 22 pesetas; Conchas, 20 pesetas; Campeones, 14 pesetas; Coronitas, 12 pesetas.

Goya: Regios, 61 pesetas; Petit Cetros, 41 pesetas; Bombachos, 14 pesetas; Brevas, 14 pesetas; Diplomáticos, 14 pesetas; Medianos, 14 pesetas; Deleites, 12 pesetas; Goyitas 10, 12 pesetas; Majitos, 12 pesetas; Caprichos, 11 pesetas.

El Greco: Personajes Oro, 30 pesetas; Número 2, 24 pesetas; Lepantos, 22 pesetas; Personajes, 18 pesetas; Navieros, 14 pesetas; Tip, 9 pesetas; Brandy, 9 pesetas; Grequitos, 8 pesetas; Mini Palmas, 7 pesetas; Finos, 6 pesetas.

El Guajiro: Cedros, 25 pesetas; Medias Coronas, 18 pesetas; Especiales Guajiro, 15 pesetas; Palmeros, 14 pesetas; Cortados, 12 pesetas; Trompetas, 12 pesetas; Señoritas, 11 pesetas; Cortaditos, 10 pesetas.

Helios: Escuadrón, 22 pesetas; Soberanos, 20 pesetas; Mini Lujo, 15 pesetas; Capote Pony, 13 pesetas; Capote Club, 13 pesetas; Capote Gol, 13 pesetas; Tipavana, 7 pesetas; Capotitos, 6 pesetas; Mini Club, 6 pesetas; Coronitas, 5 pesetas.

Jean: Cedros, 20 pesetas; Petit Duc, 18 pesetas; Jean número 5, 17 pesetas; Caramelos, 12 pesetas; Jean número 8, 11 pesetas; Jean número 9, 10 pesetas.

La Marina: Quijotes, 60 pesetas; Churruca, 25 pesetas; Comodoros, 20 pesetas; Dandis, 15 pesetas; Pilotos Extra, 12 pesetas.

Montecruz: Petacas Lujo, 337 pesetas; Monarcas, 156 pesetas; Especiales de Luxe, 130 pesetas; Número 2.000, 130 pesetas; Cristales, 125 pesetas; Tubulares, 123 pesetas; Número 1, 104 pesetas; Número 3, 90 pesetas; Número 4, 87 pesetas; Palmitas, 65 pesetas.